

## **AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES**

### **ASUNTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2017**

#### **RESOLUCION DE LA ALCALDIA NUMERO 30/2018**

Elaborada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Efectuados los ajustes y operaciones de cierre correspondientes detallados en el expediente.

Se pone de manifiesto en resumen la siguiente información:

#### **PRIMERO:**

- Respecto del presupuesto de gastos: los créditos iniciales, sus modificaciones, los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados.
- Respecto del presupuesto de ingresos las previsiones iniciales, sus modificaciones, los derechos reconocidos y los recaudados.
- Quedan determinados además:

**El Estado de Tesorería** (fondos líquidos a 31/12/2017): 499.624,26 euros y al respecto, se adjuntan al expediente los correspondientes estadillos de conciliación explicando la diferencia entre saldos contables y saldos en cuentas corrientes.

De donde la cantidad de 224.339,92 euros obedecen a los ingresos finalistas del año 2017 pendientes de gastar al 31 de diciembre que forman parte de remanente de crédito afectado para su incorporación al ejercicio 2018.

**-El Resultado Presupuestario:** 145.195,77 ( Positivo ) que considerando los gastos pendientes de aplicación del año 2017 ( Cuenta 413 ) quedaría así:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AÑO 2017 CONSIDERANDO GASTOS PENDIENTES DE APLICAR DE AÑO 2017</b>		
1	Derechos reconocidos (+)	2.205.083,01
2	Obligaciones reconocidas (-)	-2.140.540,16
3	Resultado presupuestario (1-2)	64.542,85
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	-224.339,92
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	304.992,84
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	145.195,77
9	Gastos pendiente de aplicación de año 2017 ( Cuenta 413 )	-128.265,42
10	Resultado presupuestario considerando gastos pendiente de aplicación de año 2016 ( Cuenta 413 )	16.930,35

-En cuanto al **Remanente de Tesorería**: Queda determinado por el importe positivo de 281.397,02 €, pero ajustado con el importe de facturas pendientes de reconocer y de pagar a 31/12/2017 de año 2017 y anteriores que según la Cuenta 413 asciende a **136.706,49** euros, la situación al 31/12/2017 sería la siguiente:

1. Fondos líquidos a 31/12/2017	499.624,26
2. Derechos pendientes de cobro ejercicio 2017 y anteriores	975.346,66
3. Obligaciones Pendientes de pago 2017 y anteriores	-297.531,59
4. Diferencia entre gastos e ingresos pendientes de aplicación	-58.166,48
Remanente de tesorería: ( 1 + 2 - 3 + 4 )	1.119.272,85
Saldos de Dudoso cobro	-469.333,64
Exceso de financiación afectada	-368.542,19
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO sin considerar el saldo de la Cuenta 413	281.397,02
FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCER A 31/12/2017	-136.706,49
SITUACIÓN REMANENTE TESORERÍA RESTANDO FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCER DE CUENTA 413	144.690,53

Indicar que el importe considerado de dudoso cobro se ha calculado conforme a los porcentajes mínimos previstos en el nuevo artículo 193.bis del Texto Refundido Ley Haciendas Locales en su redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**SEGUNDO: Respecto de la evaluación de la liquidación en los términos de la ley 2/2012 de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, resulta lo siguiente:**

<b>EVALUACION CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN AÑO 2017</b>		
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	<b>2.201.083,01</b>
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	<b>-2.094.201,36</b>
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	<b>106.881,65</b>
4.-	Ajustes (SEC 95) Conforme desglose del expediente	<b>-26.810,97</b>
5.-	<b>Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)</b>	<b>80.070,68</b>

**REGLA DEL GASTO**

<b>Gasto computable Liquidación 2016</b>	<b>1.107.600,08</b>
Tasa de variación del gasto computable (1) x 2,1 % para año 2017	<b>1.130.859,68</b>
Ajuste Incrementos de recaudación	<b>15.000,00</b>
<b>(A)Gasto máximo admisible Regla de Gasto 2017</b>	<b>1.145.859,68</b>

<b>Gasto computable Liquidación 2017</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2017)	<b>2.094.201,36</b>

2. Intereses de la deuda 2017	-21.025,22
3. Gasto no financiero financiado por adm. 2017	-846.160,24
4. Ajustes SEC 95 ( Según consta en el expediente)	-9.478,95
<b>5. Total Gasto computable Liquidación 2017 (B)</b>	<b>1.217.536,95</b>
<b>Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable LIQUIDACION 2017 en relación con año 2016 (A – B)</b>	<b>-71.677,26</b>

El incremento del gasto calculado en estos términos excede en el importe de 71.677,26 € del límite de la Regla del Gasto, **por tanto se incumple esta magnitud.**

**Y Respecto del Plan Económico Financiero vigente**, siendo el gasto límite previsto en el mismo de 1.127.995,72 euros, , resulta una diferencia de incumplimiento de -89.541,23 euros, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria corresponde adoptar en el plazo que se indican en la norma indicada, el correspondiente acuerdo de no disponibilidad de créditos a aplicar sobre el presupuesto del año 2018.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

**Por la presente esta Alcaldía RESUELVE:**

**Primero:** aprobar la liquidación en los términos que ha sido confeccionada por corresponder a esta Alcaldía, dando cuenta al Pleno de las medidas necesarias a adoptar antes indicadas

**Segundo:** dar traslado de la presente al Pleno de la Corporación en la primera sesión Ordinaria que se celebre y a los Organismos competentes del Estado y Junta de Andalucía.

Deifontes a 26 de abril de 2017

EL ALCALDE

ANTE MÍ EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Abril Tenorio.

Fdo. Lucas Manuel González González